

## Boletín Estadístico N°4

# Medida Cautelar de Prisión Preventiva en Tribunales de Primera Instancia

Diciembre 2024

El Departamento de Desarrollo Institucional de la Corporación Administrativa del Poder Judicial a través del Subdepartamento de Estadísticas, ha elaborado el presente documento, el cual tiene como propósito disponer información respecto de la medida cautelar de prisión preventiva, en el procedimiento judicial penal, para el periodo comprendido entre los años 2019 - 2023.

### **Sobre las medidas cautelares en el procedimiento judicial**

En general, las medidas cautelares son medidas restrictivas o privativas de la libertad personal o de disposición patrimonial del imputado, que decreta un tribunal con competencia penal a solicitud de parte interesada y siempre que concurren fundamentos que justifiquen su aplicación. Se clasifican en medidas cautelares personales y reales según afecten la libertad personal o la libertad de disposición patrimonial o administración del imputado. Dependiendo de la medida que se decrete, su objeto será asegurar los fines del procedimiento, velar por la seguridad de la sociedad o de la víctima y/o asegurar la existencia de bienes suficientes para una eventual reparación o indemnización a ésta.<sup>1</sup>

El juez podrá dictar las medidas que considere necesarias dentro de lo solicitado, pero en ningún caso puede acordarlas de oficio ni ir más allá de lo pedido<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=reposit\\_rio/10221/33924/2/Medidas\\_cautelares\\_sobre\\_bienes\\_en\\_Chile\\_JROJAS\\_\\_2\\_\\_Edit\\_JW.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=reposit_rio/10221/33924/2/Medidas_cautelares_sobre_bienes_en_Chile_JROJAS__2__Edit_JW.pdf)

<sup>2</sup> *Ibidem*.

Según el Artículo 122 del Código de Procedimiento Penal: *“las medidas cautelares sólo serán impuestas si fueren absolutamente indispensables para asegurar la realización de los fines del procedimiento y sólo duran mientras subsistiere la necesidad de aplicación”*<sup>3</sup>.

*“Estas medidas serán siempre decretadas por medio de resolución judicial fundada”*<sup>4</sup>.

En tanto, el Artículo 124 del Código de Procedimiento Penal, señala: *“Cuando la imputación se refiriere a faltas, o delitos que la ley no sancionare con penas privativas ni restrictivas de libertad, no se podrán ordenar medidas cautelares que recaigan sobre la libertad del imputado, con excepción de la citación”*<sup>5</sup>.

*“Lo dispuesto en el inciso anterior no tendrá lugar en los casos a que se refiere el inciso cuarto del artículo 134 o cuando procediere el arresto por falta de comparecencia, la detención o la prisión preventiva de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 33”*<sup>6</sup>.

### **Tipos de medidas cautelares**

Las medidas cautelares se clasifican en personales y reales, dependiendo si afectan la libertad personal o bien, la disposición patrimonial del imputado.

#### **Medidas cautelares personales**

El Artículo 155 del Código de Procedimiento Penal, indica medidas cautelares “personales”, de carácter general, que puede decretar la justicia y que están destinadas a restringir la libertad personal del formalizado<sup>7</sup>.

#### **Medidas cautelares reales**

Estas medidas tienen por finalidad asegurar un conjunto de bienes en los cuales posteriormente se hará efectiva la responsabilidad pecuniaria que se derive del delito.

Se consideran cautelares reales, las precautorias reguladas en el Código de Procedimiento Civil. Al respecto, el Artículo 157 dispone que durante la etapa de investigación, el ministerio público o la víctima, podrán solicitar por escrito al juez de garantía que decrete respecto del imputado, una o más de las medidas precautorias autorizadas en el título V del libro II del CPC<sup>8</sup>.

### **Prisión preventiva**

Corresponde a una medida cautelar que afecta la libertad de movimiento de las personas. Es la más grave.

La ley considera que las personas tienen derecho a la libertad personal y a la seguridad individual. La prisión preventiva, que priva de libertad al imputado antes de que reciba una condena, y procederá en caso de que otras medidas cautelares personales fueran consideradas por el tribunal como insuficientes para asegurar las finalidades del proceso judicial, la seguridad de la víctima o de la sociedad<sup>9</sup>.

En el momento de la formalización de la investigación, el Ministerio Público comunica al imputado que se le investiga como presunto autor, cómplice o encubridor de un delito. A partir de esta instancia, el tribunal, a petición del Ministerio Público o de quien se esté querrellado puede decretar la medida cautelar en cualquier momento del proceso. Quien la solicita debe acreditar:

---

<sup>3</sup> <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=176595>

<sup>4</sup> Ibidem.

<sup>5</sup> Ibidem.

<sup>6</sup> Ibidem.

<sup>7</sup> Ibidem.

<sup>8</sup> Ibidem.

<sup>9</sup> <https://www.bcn.cl/portal/leyfacil/recurso/prision-preventiva>

- a. Antecedentes que evidencien la existencia del delito que se investiga.
- b. Antecedentes que permiten presumir que el imputado ha tenido participación en el delito como autor, cómplice o encubridor.
- c. Antecedentes que permiten al tribunal considerar que la prisión preventiva es indispensable para el éxito de diligencias precisas y determinadas de la investigación, o que la libertad del imputado es peligrosa para la seguridad de la sociedad o de la víctima, o que existe peligro de que el imputado se dé a la fuga<sup>10</sup>.

Se estimará que la prisión es indispensable cuando existe sospecha grave y fundada de que el imputado pudiera obstaculizar la investigación con la destrucción, modificación, ocultación o falsificación de elementos de prueba. También en los casos en que pueda inducir a otros imputados, testigos, peritos u otras personas para que informen falsamente, de manera desleal o reticente<sup>11</sup>.

### ¿Cuándo se considera al imputado peligroso para la sociedad?

El tribunal deberá considerar alguna de las siguientes circunstancias:

1. La gravedad de los hechos.
2. La pena asignada al delito.
3. El número de delitos imputados y el carácter de éstos.
4. La existencia de procesos pendientes, y el hecho de haber actuado en grupo o pandilla o formando parte de una organización o asociación.

Otros elementos que se considerarán especialmente, es que los delitos imputados tengan asignada pena de crimen (5 años y un día de presidio o más) o sean atentados contra la vida o la integridad física. También si el imputado hubiera actuado haciendo uso de arma de fuego o de otras armas prohibidas en la Ley de Control de Armas y si fue condenado con anterioridad por un delito que tuviera igual o mayor pena .

Cabe señalar que durante el periodo 2005-2023 el párrafo que regula a la prisión preventiva en el CPP (artículos 139 a 153) ha sido modificado en ocho ocasiones.

Otros elementos que se considerarán especialmente, es que los delitos imputados tengan asignada pena de crimen (5 años y un día de presidio o más) o sean atentados contra la vida o la integridad física. También si el imputado hubiera actuado haciendo uso de arma de fuego o de otras armas prohibidas en la Ley de Control de Armas y si fue condenado con anterioridad por un delito que tuviera igual o mayor pena<sup>12</sup>.

Cabe señalar que durante el periodo 2005-2023 el párrafo que regula a la prisión preventiva en el CPP<sup>13</sup> (artículos 139 a 153) ha sido modificado en ocho ocasiones.

---

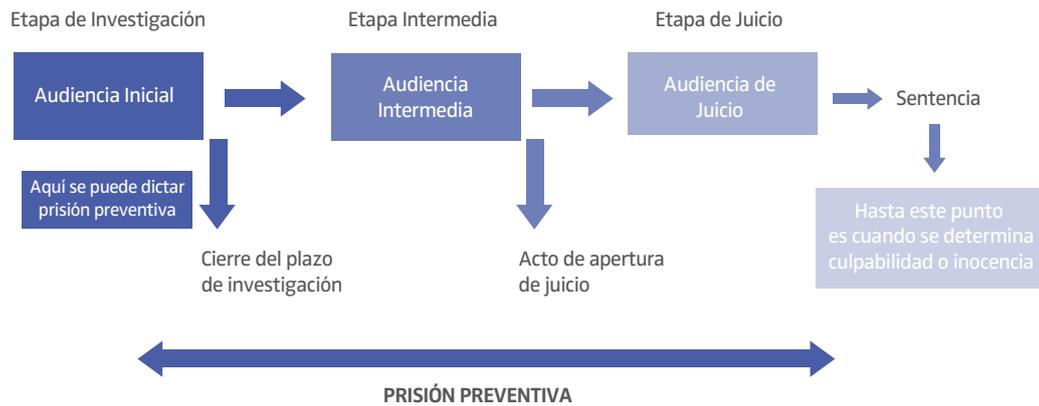
<sup>10</sup> <https://www.bcn.cl/portal/leyfacil/recurso/prision-preventiva>

<sup>11</sup> Ibidem.

<sup>12</sup> Ibidem.

<sup>13</sup> Código de Procedimiento Penal.

### Imagen N°1: Procedimiento Penal Acusatorio



Fuente: Elaboración propia.

## Estadísticas de Prisiones Preventivas

### Antecedentes Generales

Las estadísticas presentadas a continuación tienen como fuente de información el sistema informático de tramitación de causas en Penal (SIAGJ), extrayéndose información a partir de solicitudes de prisión preventiva entre el 01 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023. La información es extraída a partir de las causas ingresadas en los Juzgados de Garantía y Juzgados de Letras con competencia en Garantía, a nivel nacional. Cabe señalar, que el presente documento, no considera registros del nuevo sistema de tramitación UNIJUD, implementado paulatinamente a partir de mayo de 2023.

La información se analizó de forma agregada por participante del tipo denunciado/querellado, sin especificar características de las personas que recibieron dicha medida cautelar y por relación que es el vínculo imputado más delito.

### Metodología

La recolección de datos se hizo a partir de información registrada para causas ingresadas en SIAGJ. El registro de información es realizado por los funcionarios y las funcionarias que tramitan los procedimientos judiciales. Se tuvo como objetivo la medición numérica y comparativa entre periodos, respecto del comportamiento de distintas variables involucradas en la tramitación judicial.

En el presente documento, se considerará como **“prisión preventiva”** las medidas cautelares de prisión preventiva e internación provisoria RPA.

Información procesada mediante software Tableau, actualizada con fecha 28 de noviembre del año 2024.

### Análisis por Imputado y Evento

Se deberá tener presente, que la medida cautelar se aplica al imputado y no a la relación (delito + imputado). Por otro lado, es posible que para un imputado se haya solicitado más de una vez la prisión preventiva y que se puede aprobar más de una solicitud de prisión preventiva para la misma persona.

A nivel nacional, la cifra para el año 2023, asciende a 38.586 imputados con solicitudes de prisión preventiva, lo que corresponde a un 18% más que el año anterior.

La cifra de imputados con solicitud de medida cautelar se mantiene en el orden de +30 mil anuales, siendo el total para el periodo 157.781. Para las cifras correspondientes a los años 2020 y 2021, se deberá considerar, la dilatación y excepciones en los juicios, dada la pandemia por COVID-19 en Chile.

**Tabla N°1: Total de imputados para los cuales se ha solicitado prisión preventiva, para el periodo 2019 -2023**

Año de la Solicitud	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Solicita Prisión Preventiva	34.523	27.929	24.762	31.981	38.586	157.781

Fuente: Elaboración propia a partir del sistema de tramitación SIAGJ

El siguiente cuadro, muestra el total de resoluciones judiciales para imputados con solicitudes de prisión preventiva (concede/rechaza):

**Tabla N°2: Total de imputados con prisión preventiva concedida o rechazada, para el periodo 2019-2023**

Año de la Solicitud	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Concede Prisión Preventiva	30.085	23.781	21.654	28.143	33.300	136.963
Rechaza Prisión Preventiva	4.438	4.148	3.108	3.838	5.286	20.818

Fuente: Elaboración propia a partir del sistema de tramitación SIAGJ

En promedio, para el periodo comprendido entre los años 2019-2023, los tribunales conceden la prisión preventiva a un 87% de los imputados para los cuales se ha solicitado.

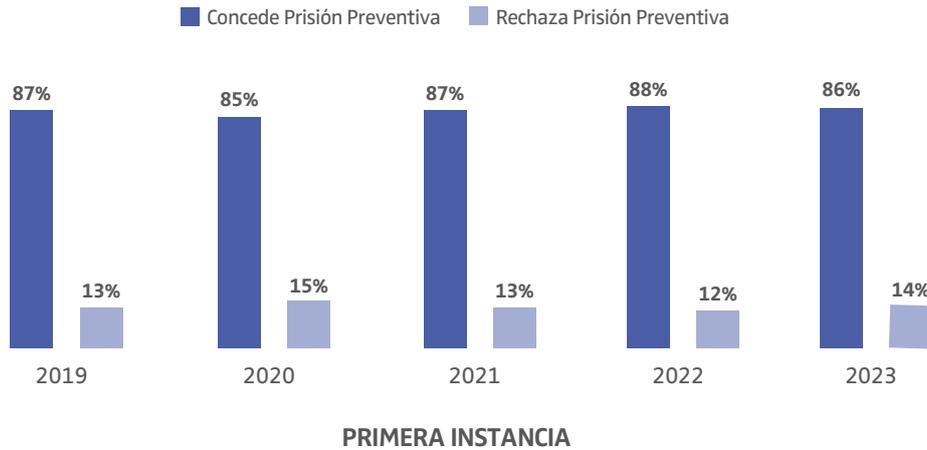
En cuanto al rechazo de éstas, en promedio, la cifra asciende a un 13% para el mismo periodo.

**Tabla N°3: Porcentaje de imputados con prisión preventiva concedida o rechazada, para el periodo 2019-2023**

Año de la Solicitud	2019	2020	2021	2022	2023
Concede Prisión Preventiva	87%	85%	87%	88%	86%
Rechaza Prisión Preventiva	13%	15%	13%	12%	14%

Fuente: Elaboración propia a partir del sistema de tramitación SIAGJ

### Gráfico N°1 Porcentaje de imputados con prisión preventiva concedida o rechazada, para el periodo 2019-2023



Fuente: Elaboración propia a partir del sistema de tramitación SIAGJ

En cuanto al tiempo transcurrido entre el ingreso de la causa y la dictación de la prisión preventiva, se observa un aumento a partir del año 2021(102.1) y los siguientes periodos 2022 (118.7) y 2023 (114.4), en comparación a los años 2019 y 2020. Lo anterior, puede tener su explicación en juicios dilatados y excepciones en el proceso judicial, dada la pandemia<sup>14</sup>, los que se han ido reactivando y siguiendo su curso normal en los años posteriores. Asimismo, cada vez más, pudiese obedecer su utilización a un mecanismo excepcional, es decir, cuando el fiscal acredite con evidencia o antecedentes fundados, que existen sospechas que lo que se imputa efectivamente se cometió y que en él le ha correspondido a la persona alguna participación sancionable por la ley penal (en calidad de autor, cómplice o encubridor).

Es preciso señalar, que antes de la prisión preventiva, se puede haber solicitado y decretado otro tipo de medida cautelar.

**Tabla N°4: Tiempo promedio entre el ingreso de causa y la dictación de prisión preventiva, para el periodo 2019-2023<sup>15</sup>**

2019	2020	2021	2022	2023
85,7	73,2	102,1	118,7	114,4

Fuente: Elaboración propia a partir del sistema de tramitación SIAGJ

<sup>14</sup> El año 2020 el Ministerio Público junto a otros organismos de Estado, en la Comisión Coordinadora del Sistema de Justicia Penal, acuerdan instar a reducir el número de imputados en prisión preventiva, en la medida de lo posible, con el fin de descongestionar las cárceles.

<sup>15</sup> Totales anuales por año en que se ha decretado la prisión preventiva. Información en días corridos.

**Tabla N°5: Tiempo promedio entre el ingreso de causa y la dictación de prisión preventiva, para el periodo 2019-2023<sup>16</sup>, a nivel de Corte de Apelaciones**

COD CORTE	CORTE	2019	2020	2021	2022	2023
10	C.A. DE ARICA	74,9	67,5	80,0	97,4	100,3
11	C.A. DE IQUIQUE	65,8	93,1	75,0	60,0	88,8
15	C.A. DE ANTOFAGASTA	161,9	74,4	137,5	190,1	147,0
20	C.A. DE COPIAPÓ	78,8	69,5	101,1	125,2	120,3
25	C.A. DE LA SERENA	59,8	61,9	95,7	137,4	111,7
30	C.A. DE VALPARAÍSO	81,2	82,9	104,2	138,8	138,2
35	C.A. DE RANCAGUA	72,8	82,6	120,4	144,0	106,8
40	C.A. DE TALCA	84,0	95,3	127,2	99,5	116,3
45	C.A. DE CHILLÁN	78,9	54,5	98,7	93,2	97,1
46	C.A. DE CONCEPCIÓN	50,1	91,0	104,5	90,3	97,7
50	C.A. DE TEMUCO	69,0	89,4	98,6	108,2	90,8
55	C.A. DE VALDIVIA	70,0	63,0	73,9	82,7	117,0
56	C.A. DE PUERTO MONTT	71,4	75,8	58,2	83,5	77,1
60	C.A. DE COYHAIQUE	82,2	44,4	65,4	83,7	101,9
61	C.A. DE PUNTA ARENAS	56,1	44,7	166,4	85,1	173,2
90	C.A. DE SANTIAGO	89,3	70,5	102,8	125,2	123,5
91	C.A. DE SAN MIGUEL	93,7	55,0	94,0	115,7	99,8

**Fuente: Elaboración propia a partir del sistema de tramitación SIAGJ**

El menor tiempo promedio transcurrido en decretar prisión preventiva ocurre el año 2019 en la Corte de Apelaciones de Coyhaique (44,4) versus el mayor tiempo, el año 2022 en la Corte de Apelaciones de Antofagasta (190,1).

En promedio, un 97% de los imputados que tuvieron previamente medida cautelar de arresto domiciliario, no habían tenido antes este tipo de medida. La cifra se mantiene estable durante el periodo.

<sup>16</sup> Ibidem.

**Tabla N°6: Total de imputados a los que se dictó prisión preventiva y que antes tuvieron medida de arresto domiciliario, para el periodo 2019 – 2023.**

VECES	2019	2020	2021	2022	2023
0	29.238	23.089	20.981	27.398	32.374
1	789	665	641	714	893
2	49	25	31	29	31
3	6	2	1	2	3
4	2				
5	1				
TOTAL	30.085	23.781	21.654	28.143	33.301

Fuente: Elaboración propia a partir del sistema de tramitación SIAGJ

En promedio, un 91% de los imputados a los cuales se les dictó arresto domiciliario, luego de la prisión preventiva, no había tenido previamente este tipo de medida.

**Tabla N°7: Total de imputados a los que se dictó prisión preventiva, que después tuvieron medida de arresto domiciliario, para el periodo 2019 – 2023.**

VECES	2019	2020	2021	2022	2023
0	27.300	21.024	19.639	26.148	31.136
1	2.753	2.553	1.895	1.882	2.049
2	197	200	111	111	114
3	15	4	9	2	2
TOTAL	30.085	23.781	21.654	28.143	33.301

Fuente: Elaboración propia a partir del sistema de tramitación SIAGJ

El siguiente cuadro señala los términos para imputados que tuvieron prisión preventiva; sin que necesariamente, hoy lo estén. Además, se debe considerar que las condenas no privativas de libertad se pueden haber conmutado por el tiempo que el imputado estuvo en prisión preventiva.

En promedio, los imputados a los cuales se les dictó prisión preventiva, tienen asociados 1,1 términos. Del mismo modo, un 70% de los términos aplicados, corresponden a sentencias condenatorias.

**Tabla N°8: Total de imputados a los que se les dictó prisión preventiva, desglosado por estado o tipo de término, para el periodo 2019-2023**

AÑO DE LA SOLICITUD	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
En tramitación	1.370	1.838	2.164	4.099	9.696 <sup>17</sup>	19.167
Condena no privativa de libertad	6.278	6.617	5.725	6.218	5.600	30.438
Condena privativa de libertad	17.317	14.248	12.302	15.858	15.690	75.415
Sentencia Absolutoria	3.231	2.726	2.119	2.573	2.245	12.894
Sobreseimiento definitivo	2.123	1.934	1.455	1.219	1.080	7.811
Otros Términos	5.354	4.920	4.103	4.368	4.258	23.003
<b>TOTAL<sup>18</sup></b>	<b>30.085</b>	<b>23.781</b>	<b>21.654</b>	<b>28.143</b>	<b>33.300</b>	<b>136.963</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del sistema de tramitación SIAGJ

**Tabla N°9: Total de imputados a los que se les dictó prisión preventiva, desglosado por estado o tipo de término, para el periodo 2019-2023, a nivel de Corte de Apelaciones**

COD CORTE	CORTE	RESULTADO	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
10	C.A. DE ARICA	En tramitación	19	21	13	84	197	<b>334</b>
		Condena no privativa de libertad	290	203	231	218	169	<b>1.111</b>
		Condena privativa de libertad	453	331	297	331	399	<b>1.811</b>
		Sentencia Absolutoria	76	86	47	30	29	<b>268</b>
		Sobreseimiento definitivo	29	28	11	13	4	<b>85</b>
		Otros Términos	96	130	106	108	131	<b>571</b>
11	C.A. DE IQUIQUE	En tramitación	82	87	89	336	549	<b>1.143</b>
		Condena no privativa de libertad	870	508	728	554	437	<b>3.097</b>
		Condena privativa de libertad	1.003	729	795	1.289	1.121	<b>4.937</b>
		Sentencia Absolutoria	154	159	136	158	110	<b>717</b>
		Sobreseimiento definitivo	16	33	27	13	24	<b>113</b>
		Otros Términos	214	191	160	234	246	<b>1.045</b>
15	C.A. DE ANTOFAGASTA	En tramitación	62	57	75	141	531	<b>866</b>
		Condena no privativa de libertad	401	367	743	648	571	<b>2.730</b>
		Condena privativa de libertad	1.204	682	813	1.098	1.230	<b>5.027</b>
		Sentencia Absolutoria	313	154	170	238	285	<b>1.160</b>
		Sobreseimiento definitivo	225	112	109	135	94	<b>675</b>
		Otros Términos	378	284	262	321	391	<b>1.636</b>

<sup>17</sup> La cifra de causas en tramitación para el año 2023, es más alta en comparación a los otros periodos debido a que corresponden a casos iniciados más recientemente. escongestionar las cárceles.

<sup>18</sup> Las sumas totales cuentan imputados únicos. La cifra no coincide con las sumas individuales, porque el mismo imputado puede tener distintos tipos de término por cada delito que se le haya imputado (relaciones).

COD CORTE	CORTE	RESULTADO	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
20	C.A. DE COPIAPÓ	En tramitación	19	53	59	80	194	<b>405</b>
		Condena no privativa de libertad	171	184	213	234	243	<b>1.045</b>
		Condena privativa de libertad	478	337	368	535	506	<b>2.224</b>
		Sentencia Absolutoria	54	44	34	28	34	<b>194</b>
		Sobreseimiento definitivo	25	23	19	18	11	<b>96</b>
		Otros Términos	157	105	112	105	92	<b>571</b>
25	C.A. DE LA SERENA	En tramitación	47	65	80	181	336	<b>709</b>
		Condena no privativa de libertad	185	252	228	275	253	<b>1.193</b>
		Condena privativa de libertad	470	395	380	564	560	<b>2.369</b>
		Sentencia Absolutoria	110	95	93	175	140	<b>613</b>
		Sobreseimiento definitivo	27	39	40	37	25	<b>168</b>
		Otros Términos	174	126	100	165	140	<b>705</b>
30	C.A. DE VALPARAÍSO	En tramitación	227	222	252	381	930	<b>2.012</b>
		Condena no privativa de libertad	635	670	541	641	627	<b>3.114</b>
		Condena privativa de libertad	1.566	1.195	1.088	1.487	1.499	<b>6.835</b>
		Sentencia Absolutoria	717	516	407	660	695	<b>2.995</b>
		Sobreseimiento definitivo	271	254	194	195	178	<b>1.092</b>
		Otros Términos	462	438	365	449	454	<b>2.168</b>
35	C.A. DE RANCAGUA	En tramitación	51	101	129	292	733	<b>1.306</b>
		Condena no privativa de libertad	267	285	196	253	224	<b>1.225</b>
		Condena privativa de libertad	797	676	560	682	506	<b>3.221</b>
		Sentencia Absolutoria	215	211	137	146	109	<b>818</b>
		Sobreseimiento definitivo	70	68	54	53	21	<b>266</b>
		Otros Términos	357	342	265	386	242	<b>1.592</b>
40	C.A. DE TALCA	En tramitación	57	61	127	197	511	<b>953</b>
		Condena no privativa de libertad	319	331	258	324	324	<b>1.556</b>
		Condena privativa de libertad	1.068	806	701	1.048	1.067	<b>4.690</b>
		Sentencia Absolutoria	183	178	162	137	119	<b>779</b>
		Sobreseimiento definitivo	79	85	64	74	38	<b>340</b>
		Otros Términos	293	237	214	185	200	<b>1.129</b>
45	C.A. DE CHILLÁN	En tramitación	42	49	58	97	205	<b>451</b>
		Condena no privativa de libertad	80	132	82	90	78	<b>462</b>
		Condena privativa de libertad	364	315	212	289	296	<b>1.476</b>
		Sentencia Absolutoria	63	57	73	63	52	<b>308</b>
		Sobreseimiento definitivo	22	32	29	20	19	<b>122</b>
		Otros Términos	123	106	72	81	120	<b>502</b>

COD CORTE	CORTE	RESULTADO	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
46	C.A. DE CONCEPCIÓN	En tramitación	76	95	146	255	648	<b>1.220</b>
		Condena no privativa de libertad	240	258	186	233	243	<b>1.160</b>
		Condena privativa de libertad	1.107	784	680	917	918	<b>4.406</b>
		Sentencia Absolutoria	117	91	84	97	62	<b>451</b>
		Sobreseimiento definitivo	88	114	74	49	66	<b>391</b>
		Otros Términos	343	283	258	270	237	<b>1.391</b>
50	C.A. DE TEMUCO	En tramitación	28	59	62	110	336	<b>595</b>
		Condena no privativa de libertad	241	293	262	298	300	<b>1.394</b>
		Condena privativa de libertad	690	668	569	640	803	<b>3.370</b>
		Sentencia Absolutoria	48	53	79	41	34	<b>255</b>
		Sobreseimiento definitivo	63	91	75	43	37	<b>309</b>
		Otros Términos	163	190	193	173	166	<b>885</b>
55	C.A. DE VALDIVIA	En tramitación	29	74	70	108	287	<b>568</b>
		Condena no privativa de libertad	140	168	134	161	186	<b>789</b>
		Condena privativa de libertad	366	320	285	405	403	<b>1.779</b>
		Sentencia Absolutoria	75	54	47	62	51	<b>289</b>
		Sobreseimiento definitivo	60	60	55	27	31	<b>233</b>
		Otros Términos	153	171	134	145	168	<b>771</b>
56	C.A. DE PUERTO MONTT	En tramitación	16	11	17	76	224	<b>344</b>
		Condena no privativa de libertad	211	188	177	233	229	<b>1.038</b>
		Condena privativa de libertad	604	438	415	533	662	<b>2.652</b>
		Sentencia Absolutoria	38	42	31	29	15	<b>155</b>
		Sobreseimiento definitivo	45	40	28	32	24	<b>169</b>
		Otros Términos	176	152	151	132	142	<b>753</b>
60	C.A. DE COYHAIQUE	En tramitación	1	1	2	7	41	<b>52</b>
		Condena no privativa de libertad	42	39	58	44	57	<b>240</b>
		Condena privativa de libertad	64	69	51	70	86	<b>340</b>
		Sentencia Absolutoria	11	20	28	17	28	<b>104</b>
		Sobreseimiento definitivo	11	8	6	8	9	<b>42</b>
		Otros Términos	15	13	20	31	43	<b>122</b>
61	C.A. DE PUNTA ARENAS	En tramitación	21	29	48	31	73	<b>202</b>
		Condena no privativa de libertad	82	63	74	50	67	<b>336</b>
		Condena privativa de libertad	114	106	118	85	96	<b>519</b>
		Sentencia Absolutoria	20	23	20	9	10	<b>82</b>
		Sobreseimiento definitivo	6	10	8	2	3	<b>29</b>
		Otros Términos	7	30	19	10	13	<b>79</b>

COD CORTE	CORTE	RESULTADO	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
90	C.A. DE SANTIAGO	En tramitación	375	552	575	1.053	2.349	<b>4.904</b>
		Condena no privativa de libertad	1.261	1.640	969	1.278	978	<b>6.126</b>
		Condena privativa de libertad	4.090	3.803	2.986	3.547	3.333	<b>17.759</b>
		Sentencia Absolutoria	643	525	318	477	360	<b>2.323</b>
		Sobreseimiento definitivo	621	421	318	301	316	<b>1.977</b>
		Otros Términos	1.117	1.198	897	869	849	<b>4.930</b>
91	C.A. SAN MIGUEL	En tramitación	218	301	362	670	1.552	<b>3.103</b>
		Condena no privativa de libertad	843	1.036	645	684	614	<b>3.822</b>
		Condena privativa de libertad	2.879	2.594	1.984	2.338	2.205	<b>12.000</b>
		Sentencia Absolutoria	394	418	253	206	112	<b>1.383</b>
		Sobreseimiento definitivo	465	516	344	199	180	<b>1.704</b>
		Otros Términos	1.126	924	775	704	624	<b>4.153</b>
TOTAL			<b>30.085</b>	<b>23.781</b>	<b>21.654</b>	<b>28.143</b>	<b>33.300</b>	<b>136.963</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del sistema de tramitación SIAGJ

En cuanto al tiempo transcurrido entre la dictación de la prisión preventiva y la sentencia, se observa una disminución de días para los años 2022 (287,1) y 2023 (209,7), en comparación a los años anteriores, donde en promedio el tiempo fue de 364,1 días.

Tabla N°10: Tiempo promedio entre la dictación de prisión preventiva y la sentencia, para el periodo 2019-2023<sup>19</sup>

2019	2020	2021	2022	2023
359,4	384,3	348,6	287,1	209,7

Fuente: Elaboración propia a partir del sistema de tramitación SIAGJ

El menor tiempo promedio transcurrido entre la dictación de la prisión preventiva y la sentencia ocurre el año 2023 en la Corte de Apelaciones de Rancagua (152,8) versus el mayor tiempo, el año 2020 en la Corte de Apelaciones de Puerto Montt (516,4).

<sup>19</sup> Totales anuales por año en que se ha decretado la prisión preventiva. Información en días corridos.

**Tabla N°11: Tiempo promedio entre la dictación de prisión preventiva y la sentencia, para el periodo 2019-2023<sup>20</sup>, a nivel de Corte de Apelaciones**

COD CORTE	CORTE	2019	2020	2021	2022	2023
10	C.A. DE ARICA	343,1	322,8	275,7	251,6	228,7
11	C.A. DE IQUIQUE	298,3	383,1	333,7	287,4	253,8
15	C.A. DE ANTOFAGASTA	269,0	349,8	271,8	248,7	166,9
20	C.A. DE COPIAPÓ	299,3	377,9	258,5	201,9	170,1
25	C.A. DE LA SERENA	324,2	347,6	335,8	296,1	201,3
30	C.A. DE VALPARAÍSO	371,7	427,0	377,9	287,5	190,1
35	C.A. DE RANCAGUA	451,1	415,3	326,8	241,2	152,8
40	C.A. DE TALCA	389,2	373,7	381,9	289,8	228,9
45	C.A. DE CHILLÁN	358,8	351,9	397,7	335,0	232,7
46	C.A. DE CONCEPCIÓN	417,3	469,8	393,7	325,2	243,4
50	C.A. DE TEMUCO	306,9	327,8	340,5	251,6	207,7
55	C.A. DE VALDIVIA	483,5	516,4	379,1	355,1	232,3
56	C.A. DE PUERTO MONTT	229,1	247,9	233,8	237,4	174,2
60	C.A. DE COYHAIQUE	261,3	192,4	285,4	235,4	223,4
61	C.A. DE PUNTA ARENAS	357,7	352,7	397,5	304,7	227,6
90	C.A. DE SANTIAGO	346,5	355,5	353,9	304,9	217,4
91	C.A. DE SAN MIGUEL	423,4	429,6	397,9	306,4	226,4

Fuente: Elaboración propia a partir del sistema de tramitación SIAGJ

Las estadísticas presentadas en este boletín son sólo una muestra de la información que puede entregar la institución. Por ello le invitamos cordialmente a visitar el sitio web “Poder Judicial en Números” <https://numeros.pjud.cl/Inicio>, donde se encuentra publicada información estadística de la labor jurisdiccional de las diferentes unidades que conforman el Poder Judicial. La plataforma contempla datos abiertos disponibles para el periodo 2015 -2024, con contenido descargable en distintos formatos, los que se actualizan de forma periódica.

<sup>20</sup> Ibidem.